



Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.417.

VISTO.

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, el expediente electrónico ABM-002108-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha informado la recepción del Acta de defunción la cual certifica el fallecimiento del agente Juan Carlos AZCUI, Legajo N° 16.727/1;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Dese de baja por fallecimiento a partir del día 16 de noviembre del año 2022, al agente Juan Carlos AZCUI, Legajo N° 16.727/1, D.N.I. N° 12.798.778, quien ocupaba un cargo categoría 19, con funciones de Chofer, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, Agrupamiento 6, Personal Obrero, Oficina 1401, Subsecretaría de Higiene Urbana; registrando una antigüedad de quince (15) años, nueve (09) meses y veintiún (21) días en ésta Administración Municipal.

Artículo 2°: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de cinco (05) días hábiles correspondientes al resto de la licencia anual del año 2020, veinte (20) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2021 y diecinueve (19) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2022.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL